



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
E INCLUSIÓN SOCIAL

# Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

## Pliego de Condiciones Contratación Directa por Emergencia de Tormentas y Huracanes No.003-SEDIS-2021

Para la contratación de:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE 60,000 KITS DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS POR EMERGENCIAS CAUSADAS POR TORMENTAS Y HURACANES”.**



Fuente de Financiamiento:

***Fideicomiso de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, Cooperación Externa China (Taiwán), Donación BCIE, CAT-DDO, FMI y TRAMO II***

Tegucigalpa M.D.C., 25 de febrero de 2021

## **1. DATOS DE LA COMPRA DIRECTA**

### **1.1 OBJETO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Ejecutivos No. PCM-109-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, PCM-112-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, PCM-130-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y PCM-147-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, donde se declara Emergencia Nacional por las Tormenta Tropicales ETA e IOTA.

### **1.2 FUENTE DE LOS RECURSOS**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) garantizará los recursos económicos del Tesoro Nacional mediante fondos del Fideicomiso de Solidaridad y Protección para la Reducción de la Pobreza Extrema, Donación Taiwán, Donación BCIE, CAT-DDO y FMI Tramo II.

Los pagos serán realizados a través de cheque o transferencia bancaria.

**RECORTE PRESUPUESTARIO:** Puede dar lugar a la Resolución del Contrato, en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 171-2019, Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Ejercicio Fiscal 2021.

### **1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso es el siguiente:

- Constitución de la República;
- Instrumentos internacionales relativos a la contratación administrativa;
- Ley de Contratación del Estado (Compras Directas);
- Ley General de la Administración Pública, normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionada con la actividad administrativa;
- Reglamento Ley de Contratación del Estado;
- Los demás Reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas con la contratación administrativa;
- El pliego de condiciones o bases que rijan este proceso de contratación.

### **1.4 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato.

Todo Oferente que presente oferta en la presente Contratación Directa, está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.



### 1.5 MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en **LEMPIRAS**, moneda oficial de la República de Honduras.

### 1.6 FORMATO Y PRECIO DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada detallando el producto, la cantidad, especificaciones técnicas y precio. Asimismo, la empresa deberá ofertar únicamente los productos requeridos, la cantidad no mayor a la establecida y la presentación específica requerida. Se deberá ofertar el precio unitario por día de trabajo según la zona indicada. En caso de no cumplir con estos requerimientos, la oferta no será tomada en cuenta para el proceso de selección.

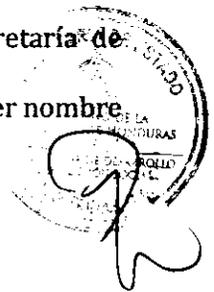
El precio ofertado debe incluir el Impuesto sobre Ventas del quince por ciento (15%) cuando corresponda, mismo que será retenido y enterado ante El Servicio de Administración de Rentas (SAR).

### 1.7 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) realizará los pagos respectivos a través de la plataforma de gobierno SIAFI, para lo cual las empresas adjudicadas deberán contar con un **PIN SIAFI** vigente que esté ligado solamente a cuenta bancaria, exceptuando cuentas de otra índole, a la que desean se realice los pagos respectivos. El beneficiario o propietario de este PIN SIAFI debe ser la misma empresa que ha suscrito el contrato, de lo contrario no se podrán efectuar los pagos correspondientes.

Los pagos se realizarán conforme al servicio prestado y a la documentación soporte. El pago se hará efectivo a partir de la entrega a conformidad de la documentación requerida, en base a los siguientes requisitos:

- Factura con registro CAI debidamente firmada y sellada, a nombre de Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República, el cual debe de contener nombre del banco, número de cuenta, y tipo de cuenta.
- Solvencia fiscal emitida por el SAR
- Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a Cuenta.



### 1.8 LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las unidades contratadas tendrán como sede las instalaciones de las bodegas de la Comisión Permanente de Contingencia (**COPECO**) en la ciudad de San Pedro Sula. Sin perjuicio que la sede pueda ser sujeta de cambio a razón de la necesidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la entrega de Paquetes de Ayuda Humanitaria (PAH) se realizará en los departamentos Atlántida, Colón, Cortes, Santa Bárbara y Yoro.

### 1.9 TIEMPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las empresas adjudicadas deberán asegurar el cumplimiento de la prestación del servicio, por un período de cuatro (4) meses, reservándose la Secretaría el derecho de rescindir el contrato en caso al alcanzar la totalidad de las entregas de Kits antes del tiempo previsto en el presente pliego.

### 1.10 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El período establecido para que las empresas presenten sus ofertas será hasta el **viernes 26 de febrero de 2021 a la 1:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Posterior a este período, no se aceptará ninguna oferta, siendo esta la oferta válida para la evaluación legal, técnica y económica. No se concederá prórroga de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

**Las ofertas deberán ser enviadas una tan sola vez de manera electrónica, debidamente foliada, firmadas y selladas en formato PDF o JPG a la dirección de correo [ofertas003@sedis.gob.hn](mailto:ofertas003@sedis.gob.hn).**

- 1.11 Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), será por escrito al correo electrónico [consultaseta@sedis.gob.hn](mailto:consultaseta@sedis.gob.hn), mismas que se recibirán hasta el **jueves 25 de febrero de 2021 a las 3:00 p.m.**

### 1.12 APERTURA DE LAS OFERTAS

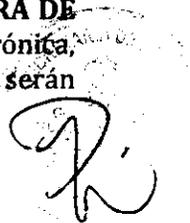
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en nuestras oficinas ubicadas en el edificio Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, quinto (5to) piso, Gerencia Administrativa, Tegucigalpa, M.D.C., el día **viernes 26 de febrero de 2021 a la 1:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras. No se concederá prórroga de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:** Los oferentes deberán presentar la oferta física **EL MISMO DÍA Y HORA DE LA APERTURA** en un sobre sellado, siendo íntegra en folios a los remitidos vía electrónica, cualquier documento acreditado en físico que no conste en los adjuntos al correo no serán tomados en cuenta.

### 1.13 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Al momento de presentarse la oferta, se deberá acompañar la misma con la documentación que se detalla a continuación:

1. Carta de intención firmada y sellada por el Representante Legal **(NO SUBSANABLE)**.
2. Lista de Precios detallada, firmada y debidamente autenticada por Notario Público **(NO SUBSANABLE)**.
3. Permiso de explotación vigente, emitido por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
4. Solvencia fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
5. Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones, si las hubiere.
6. Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.



7. Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.
8. Copia de tarjeta de identidad del Representante Legal.
9. Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él, ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
10. Declaración jurada de encontrarse solvente con el Estado de Honduras.
11. Fotocopia del Permiso de Operación extendido por la Corporación Municipal de la jurisdicción en la cual opere el oferente.
12. Copia de PIN SIAFI.
13. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR). La falta de esta solvencia no será obstáculo para presentar ofertas, debiendo el oferente acreditarla antes de que se le adjudique el contrato, y
14. Solvencia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social. La falta de esta solvencia no será obstáculo para presentar ofertas, debiendo el oferente acreditarla antes de que se le adjudique el contrato

Todas las copias deben ser debidamente autenticadas por Notario Público, de igual forma la autenticidad de las firmas correspondientes.

#### 1.14 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), publicará una convocatoria en el portal de HONDUCOMPRAS. Para proceder a la apertura del proceso se podrá hacer hasta con **UN (01) solo OFERENTE**.

#### 1.15 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTA

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) Que la Carta Propuesta o el Listado de Precios no esté firmada por el Oferente o su representante legal;
- b) Estar escrita la Oferta en lápiz "grafito";
- c) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- d) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- e) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
- f) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- g) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;
- h) Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que se presentó con la oferta es falsa;
- i) Si se comprobare que el proponente no proporcionó su mejor precio en comparación con



- los precios referenciales que proporciona el mercado.
- j) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

### **1.16 EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

El examen de la oferta consiste en la confirmación de la Comisión Evaluadora, quien revisará que la oferta cumpla sustancialmente.

### **1.17 COMPROBACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE**

Previo a la recomendación de la adjudicación, si la Comisión Evaluadora así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente, con el propósito de asegurar que el oferente puede cumplir a satisfacción con la entrega de los bienes y servicios; así como de su idoneidad Técnica y Profesional, tomando en consideración los conocimientos técnicos o profesionales, eficiencia, experiencia.

Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de la oferta, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta.

### **1.18 RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora elaborará el Informe de Evaluación y Recomendación para el Órgano Contratante recomendando la Adjudicación o Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

### **1.19 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

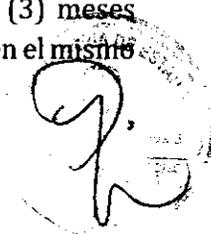
La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) una vez recibida la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, en el término de cinco (5) días hábiles emitirá la Resolución de Adjudicación y notificará a todas las empresas participantes vía correo electrónico sobre el resultado del proceso de adjudicación.

### **1.20 FIRMA DEL CONTRATO**

El o Los proveedor(es) adjudicado(s) suscribirán un contrato entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y el Representante Legal de la empresa.

### **1.21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá presentar la Garantía equivalente al 15% del monto del contrato; la garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro, en el mismo acto se devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



## 1.22 GARANTÍA DE CALIDAD (SI APLICA)

Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato y entregados bienes o insumos correspondientes "EL CONTRATISTA" deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad, cuyo monto será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, según el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y con una vigencia de noventa (90) días calendario.

## 1.23 DECLARAR DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) con base en el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, emitirá la Resolución declarando Desierta o Fracasada la Licitación si se presentase alguno de los casos enumerados en el Numeral 1.15, procediendo de esta forma conforme lo establecido en los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. Una vez finalizada la Evaluación de la Oferta la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

### 2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Previo a la adjudicación, la comisión nombrada hará el Procedimiento siguiente:

1. **Evaluación legal**, una vez realizada la evaluación legal y comprobada el cumplimiento de los requisitos legales mínimos exigidos, así como de su idoneidad Técnica y Profesional, tomando en consideración los conocimientos técnicos o profesionales, eficiencia, experiencia.; se procederá a la evaluación de las Especificaciones técnicas de las ofertas que cumplan con la evaluación legal.
2. **El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas** se hará mediante ficha de Comparación simple (cumple/no cumple), finalizada la evaluación técnica, las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas, pasarán a la siguiente etapa de evaluación, la cual consiste en la comparación de precios. En esta etapa de evaluación se incluye el cumplimiento del plan de entregas definido en este pliego de condiciones.
3. **Evaluación Económica** se razonará el precio ofertada en función de las condiciones de precios de mercado y el presupuesto asignado para el proceso.



### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el marco de la OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTÁN SOLOS" en la que se requiere de acciones institucionales coordinadas e inmediatas para dar respuesta humanitaria a las familias afectadas por el impacto de los fenómenos naturales ETA e IOTA, se tiene la necesidad de transporte de carga para la entrega de Paquetes de Ayuda Humanitaria (PAH) en los departamentos Atlántida, Colón, Cortes, Santa Bárbara y Yoro, con las siguientes especificaciones:

Requerimiento		Cumple	No Cumple
Cantidad:	40 camiones cerrados		
Medidas aproximadas:	15' a 25' de largo 7' a 8' de alto 6' a 8' de ancho		
Combustible:	Por cuenta del contratista		
Mantenimiento:	Por cuenta del contratista		
Motorista:	Incluido en precio de oferta		
Ayudante:	Incluido en precio de oferta		
Requerimiento especial:	Dotar de medidas de bioseguridad a los conductores y ayudantes		
	En caso de avería la empresa deberá suplir la unidad de forma inmediata.		

Las unidades contratadas tendrán como sede las instalaciones de las bodegas de la Comisión Permanente de Contingencia (**COPECO**) en la ciudad de San Pedro Sula. Sin perjuicio que la sede pueda ser sujeta de cambio a razón de la necesidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, dentro de la misma ciudad.

La empresa deberá ofertar en base a las especificaciones técnicas, cantidad y disponibilidad de equipo requerido. No se tomarán en cuenta unidades diferentes a lo requerido.

Los Decretos Ejecutivos No. PCM-109-2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, PCM-112-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, PCM-130-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 y PCM-147-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, declaran Emergencia Nacional por la Tormenta Tropicales ETA e IOTA y habilita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a realizar adquisición de bienes e insumos para atención a la población afectada por la situación de emergencia, siendo esta contratación parte de la OPERACIÓN NACIONAL "NO ESTAN SOLOS", en la distribución de 60 mil Kits de Ayuda Humanitaria.

